

MANIFIESTO DEL CONSEJO CIUDADANO DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MARCO DEL 20º ANIVERSARIO DEL “DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS”

Es una realidad que una sociedad en la que los Derechos Humanos no se respeten y se defiendan con eficacia, no puede concebirse como un auténtico Estado Constitucional de Derecho.

El Día Internacional de los Derechos Humanos pone de relieve el verdadero combate diario de las personas para mejorar sus vidas. Es un día para tomar conciencia de la dignidad y la justicia que motivan esa lucha. Pero es también, un día para reflexionar que el reconocimiento pleno de los derechos fundamentales es todavía un horizonte no alcanzado, más allá de los avances legales, jurisprudenciales y de los estándares internacionales que se han comenzado a adoptar en los últimos cincuenta años.

Nos dimos cuenta que no obstante que la propia **concepción** del ser humano ha cambiado a lo largo del tiempo, de cultura en cultura y de población en población y a pesar de lo diverso de las creencias, ideas y pensamientos intrínsecos a la raza humana, teníamos algo en común: **nuestros Derechos Fundamentales**. Reconocimos, que en cada hombre y en cada mujer, existen una serie de prerrogativas, aspiraciones, conductas e ideales, intrínsecos a nuestra especie y sin los cuales no podemos vivir dignamente.

Aprendimos también, que a cada paso que dábamos en la lucha por el reconocimiento de estos derechos, había una serie de obstáculos que impedían su libre ejercicio, la mayoría identificados con falsas creencias y obscuras prácticas que sin más razón que la de desafiar el *status quo*, invalidaban los progresos alcanzados.

Si en un principio el origen de las luchas era el de buscar poner un freno a los excesos de poder de las autoridades y funcionarios del Estado, ahora la batalla se da en otro frente, el de hacer que el Estado comprenda que no sólo la mala actuación de sus funcionarios genera violaciones a derechos humanos sino también cuando los programas, políticas públicas y presupuestos se realizan sin un enfoque de derechos.

En nuestro Estado, este hecho fue reconocido en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, pues en él se establece que el tema de Derechos Humanos es transversal en toda la administración pública estatal, es decir, que dada la importancia de los derechos humanos, estos deben de ser tomados en cuenta en cada una de las actividades que desarrolle el Estado.

Sin embargo, hemos de reconocer que muchas mujeres continúan muriendo por falta de servicios de salud. Enfermedades que pueden prevenirse y la inequidad en el acceso a los servicios de salud siguen afectando a mujeres y a niñas, especialmente en el sector rural. Para nuestra vergüenza, la mortalidad materna e infantil sigue ocupando un alto lugar en nuestra entidad, como resultado de inadecuados cuidados maternos y prenatales, así como de las limitaciones en los programas de planificación familiar.

La violencia de género afecta todavía la vida diaria de las mujeres y limita sus posibilidades de educación, seguridad, salud, y desarrollo personal. La intolerancia y la discriminación, siguen siendo un obstáculo para su desarrollo y, por ende, para el desarrollo de nuestras sociedades.

De igual forma, si bien es cierto que el discurso sobre los derechos humanos ha abierto un camino fructífero en la defensa de las minorías sexuales, también lo es que el problema de este sector aún se considera grave, pues son frecuentes los actos de discriminación laboral, educativa y hospitalaria, por citar sólo los más comunes, que aún se presentan.

En tal sentido, es necesario mostrar que esta lucha no es sólo un problema de las lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero, travestis e intersexo, sino también, que es un deber de cualquier Estado laico y democrático proteger el derecho de las personas a conducirse de manera autónoma, sin presiones y sin riesgo de violencia, en los terrenos de las creencias y de la sexualidad, que sólo a ellas atañen.

Asimismo debemos buscar que se reconozca la diversidad de nuestros pueblos originarios y sus derechos, lo que implica la coexistencia de cosmovisiones distintas, de prácticas diversas, de culturas diferentes y lo que es crucial para la supervivencia de nuestras comunidades: la libre determinación de nuestros pueblos para generar su desarrollo.

Si no se reconocen derechos diferenciados que surgen de las propias características de nuestros pueblos, el Estado no podrá garantizar que se reduzca la vulnerabilidad de los grupos afectados y que se les dé cabida dentro de un marco democrático de interacción, pues lo cierto es que hoy es impensable concebir un Estado de Derecho "genuino" que no implique el respeto a la diversidad de sus pueblos originarios, así como de su territorio y bienes naturales.

Por otra parte, y no obstante el reciente reconocimiento constitucional del pueblo afromexicano, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia siguen siendo prácticas comunes en contra de este

grupo poblacional, aún y cuando existen convenios internacionales ratificados por nuestro país frente a estas conductas.

A lo anterior se suma que son deficientes los recursos asignados a las instituciones e incipientes los programas orientados a disminuir la discriminación racial y a fomentar el desarrollo social y cultural de los pueblos afros en la defensa de sus derechos colectivos que aseguren el estado pluricultural reconocido para nuestro estado.

Deficiente es también la manera de garantizar los derechos humanos de los migrantes y sus familias, que transitan por el estado oaxaqueño y que los hacen vulnerables a las redes de tráficos de personas y grupos de delincuencia organizada.

En la misma situación de vulnerabilidad, se encuentran en nuestro estado, otros grupos como las niñas, niños y adolescentes, las personas de la tercera edad, las y los defensores de derechos humanos, así como las y los periodistas.

De ahí que nos preocupa gravemente la propuesta de presupuesto que la Secretaría de Finanzas envío al Congreso del Estado, pues pareciera ser que la misma no toma en cuenta los hechos descritos anteriormente y no observó la perspectiva de derechos al momento de formularla, omitiendo gravemente el principio de progresividad de los derechos humanos y de irreductibilidad presupuestaria para la satisfacción de los mismos.

Nos preocupa también la falta de respeto a la autonomía de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca por parte de la Secretaría de Finanzas, en cuanto a la facultad de nuestro organismo para formular su propio presupuesto y que solamente sea enviado al Congreso del Estado a través de esa Secretaría, como lo establece su propia Ley. Esta capacidad también está reconocida a nivel federal en el artículo 5°, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que impide que el presupuesto de nuestra institución pueda ser condicionado en su diseño y formulación, o modificado de forma previa por los órganos de intermediación hacendaria dependientes del gobierno.

Lo anterior quiere decir que la Secretaría de Finanzas se encontraba limitada a solo enviar el presupuesto aprobado por el Consejo Ciudadano de la Defensoría al H. Congreso del Estado de Oaxaca, sin modificación alguna, lo cual no ocurrió, pues el que hizo llegar es sustancialmente diferente al que aprobamos como Consejo.

Lo preocupante de este tipo de prácticas es que no sólo vulneran la autonomía del órgano defensor de los Derechos Humanos, sino también, erosiona la legitimidad y confianza de los ciudadanos en los distintos

órganos del Estado, pues hace presumir una falta de respeto a la legalidad de aquellas instituciones y autoridades obligadas a hacerlo.

Ante este escenario, el Consejo de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca propone:

PRIMERO: Que el Estado de cabida a una visión más integral de lo que significa el respeto, protección y garantía de los derechos humanos. Es primordial que los derechos humanos se tomen en serio y transiten de un enfoque en el que éstos simplemente son vistos desde una lógica legal-formal, a uno en el que se transformen en garantías e instrumentos de actuación gubernamental concretos.

SEGUNDO. Que el Estado comprenda que sus obligaciones contraídas no se traducen únicamente en el correcto actuar de sus funcionarios, sino también en que las políticas públicas que se generan para dar respuesta a problemas sociales deben de tener un enfoque de derechos humanos.

TERCERO. La colaboración decidida de todos los órganos de gobierno, para que se sumen al convencimiento que tiene la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, de “**cero tolerancia**” a las violaciones de los derechos humanos.

CUARTO. Que el Estado asuma la visión de que la sociedad ya no admite lógicas verticales de poder, sino que exige un correcto y sano control de pesos y contrapesos que garanticen un equilibrio entre los diversos órganos que lo conforman con pleno respeto a la autonomía de estos.

QUINTO. Es necesario fortalecer el paradigma que reconozca que la creación de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca (DDHPO) respondió a las exigencias y lógicas ciudadanas de garantizar el ejercicio de los derechos humanos de manera independiente y autónoma de los gobiernos y partidos políticos y que para garantizar esto, se le otorgó autonomía administrativa y presupuestaria a nivel constitucional y legal.

Finalmente, en este día reafirmamos nuestro compromiso de hacer de la Defensoría de los Derechos Humanos, una verdadera guardiana de la sociedad, crítica y comprometida no sólo con los poderes establecidos, sino también con las demandas y necesidades de las y los ciudadanos que habitan nuestro estado, en un clima de real autonomía e independencia. Convirtiendo a nuestra institución en uno de los instrumentos más prácticos para consolidar el estado de derecho y la confianza de la ciudadanía en las instituciones democráticas.

Al final del día, un órgano autónomo es tal, en la medida en la que no depende del poder político (esa fue su idea originaria), sólo así puede concebirse realmente como un órgano de garantía de los derechos humanos.

El Consejo Ciudadano de la Defensoría de los Derechos Humanos

C. ARTURO DE JESÚS PEIMBERT CALVO
CONSEJERO PRESIDENTE Y
DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

C. HÉCTOR LORENZO ESTRADA
CONSEJERO CIUDADANO

C. MARÍA EUGENIA MATA GARCÍA
CONSEJERA CIUDADANA

C. PEDRO MATÍAS ARRAZOLA C. JOSÉ BERNARDO RODRÍGUEZ ALAMILLA
CONSEJERO CIUDADANO CONSEJERO CIUDADANO.

C. SARA PILAR MÉNDEZ MORALES C. MARTHA JULIA AVENDAÑO CÓRDOVA
CONSEJERA CIUDADANA CONSEJERA CIUDADANA